



Resolución de Decanato **1111 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. 10.275/2025 - Dra. OCAMPOS, Liliana Soledad - Pago por Dictado de Clases en la Extensión Áulica Cafayate -Carrera Tec. Univ. Enología y Viticultura - Asignatura: Viticultura III
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
04/08/2025

Expediente N° 10.275/25

VISTO:

La Nota presentada por la Dra. Ocampos Liliana Soledad, mediante la cual solicita el reconocimiento de los gastos de traslado, con motivo del dictado de clases de la asignatura "Viticultura III" de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Extensión Áulica Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la asignatura "Viticultura III", es de suma importancia para los estudiantes de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Extensión Áulica Cafayate.

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Extensión Áulica Cafayate.

Que los gastos realizados, fueron afrontados con recursos propios del docente, por carecer la Facultad de los fondos presupuestarios de "Contraparte Sedes y Delegaciones".

Que el reintegro de los gastos al docente, se efectuó con fondos disponibles de la Facultad, correspondiendo la devolución por parte de la Secretaria Administrativa.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma Total de Pesos Doscientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta (\$ 221.550,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de los gastos de traslados efectuados por la Dra. Ocampos Liliana Soledad, por la suma total Pesos Doscientos Veintiún Mil Quinientos Cincuenta (\$221.550,00), con motivo del dictado de clases de la asignatura "Viticultura III" de la Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura – Extensión Áulica Cafayate.

ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos en la partida e incisos correspondientes.

R.0012.024.004.021.12.02.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 129.150,00
R.0012.024.004.021.12.02.00.00.12.00.3.7.9.0000.1.21.3.4	\$ 92.400,00
Total	\$ 221.550,00



Resolución de Decanato 1111 / 2025 - NAT -UNSa

Expte. 10.275/2025 - Dra. OCAMPOS, Liliana Soledad - Pago por Dictado de Clases en la Extensión Áulica Cafayate -Carrera Tec. Univ. Enología y Viticultura - Asignatura: Viticultura III

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS

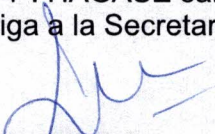


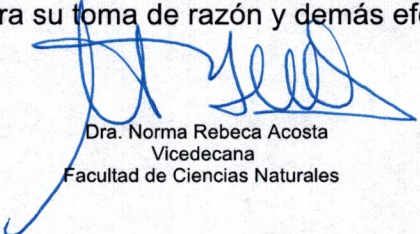
Salta,
04/08/2025

ARTÍCULO 3º: SOLICITAR a Secretaría Administrativa, el reintegro de los fondos imputado a Contraparte Sedes y Delegaciones en la cuenta de la Facultad de Ciencias Naturales – N° 45320101/82.

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

Drd


MSc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales